

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento **el día 23 de octubre de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

34.- PROPUESTA DE SERVICIOS A LA CIUDAD. CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO FURGÓN, CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 171.62408. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/31447

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD

Visto el informe del Jefe del Servicio de Medio Ambiente que textualmente indica:

"En relación con el asunto que se cita, con el fin de mejorar la movilidad de los equipos de jardinería interesa reforzar el parque de vehículos con uno que disponga de caja abierta basculante.

A tal fin se dispone de la partida 171.62408 con una dotación de 41.450 €, si bien para el tipo de vehículo cuya adquisición se pretende, efectuadas consultas previas, podría establecerse el tipo máximo de licitación en 36.000 € IVA incluido

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica http://www.ciudadreal.es

Pág. 1



CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Con el fin de iniciar el procedimiento de adquisición interesa la aprobación de la necesidad de su adquisición."

Y considerando conveniente mejorar la dotación de vehículos de la Sección de Parques y Jardines de forma que nos permita prestar un adecuado servicio al ciudadano, propongo:

PRIMERO.- Aprobar la necesidad e inicio del expediente de contratación para la adquisición de un vehículo ligero con caja abierta basculante, con cargo a la aplicación presupuestaria 171.62408, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, quedando justificado el mismo al ser el general de la normativa de Contratación que mejor se ajusta a los principios de concurrencia, competencia y publicidad, al no concurrir circunstancias que motivasen apartarse del mismo, ni razones de urgencia para una tramitación distinta de la ordinaria.

SEGUNDO.- Establecer el tipo máximo de licitación en 36.000 € IVA incluido con cargo a la partida 171.62408.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo al Departamento de Contratación para que impulse el expediente.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo al Servicio de Medio Ambiente para que elabore el Pliego de Condiciones Técnicas.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica http://www.ciudadreal.es





CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

V° B° LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.